



25 de marzo de 2026

LISTADO DE INSCRITOS Y ADMITIDOS

En Barranquilla (Atlántico) a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026, la Secretaría General de la Universidad Autónoma del Caribe, se permite publicar el listado de postulados, previa verificación de requisitos, para las elecciones del representante de los estudiantes ante Consejo Académico, Consejo de Facultades y Comité Curricular (período 2026- 2027). De igual forma la elección de representantes de los estudiantes y egresados ante el Consejo Superior (periodo 2026-2028). Lo anterior, de conformidad con el artículo 10º del Acuerdo 009 del 27 de agosto del 2021.

Que según listado de postulados se inscribieron por la plataforma para el proceso de elecciones democráticas, un total general de 53 inscritos, discriminados por órgano y los demás postulados realizaron su proceso por correo electrónico.

Luego, el secretario general con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y la Coordinadora de Registro y Control Académico, procedieron a estudiar las hojas de vida de los postulados y a efectuar la verificación de los requisitos establecidos en la reglamentación, obteniendo el siguiente listado de admitidos:

LISTADO DE INSCRITOS Y ADMITIDOS

ADMITIDOS:

1. CONSEJO SUPERIOR

POR LOS ESTUDIANTES:

JUAN FELIPE GOMEZ MACIAS	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	PRINCIPAL
SARA ISABEL MENDINUETA OÑATE	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	SUPLENTE



ANGELES MARIA RONCALLO PALACIO	COMUNICACIÓN SOCIAL- PERIODISMO	PRINCIPAL
JESUS ADRIAN ROJAS MEDINA	ARQUITECTURA	SUPLENTE

POR LOS EGRESADOS:

ALBERTO MARIO CEBALLOS LOZANO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRINCIPAL
BLANCA YADIRA AREVALO FAJARDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SUPLENTE

LUISA FERNANDA ACOSTA SALINAS	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	PRINCIPAL
CRISTIAN ESPITIA LOPEZ	DERECHO	SUPLENTE

MIGUEL ANGEL MOSQUERA ZOTA	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	PRINCIPAL
ANGIE KATHERINE DUARTE BELEÑO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	SUPLENTE

WILLIAM CUSSA GOENAGA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PRINCIPAL
DANIEL ISAAC CHAMS CHEDRAUI	ARQUITECTURA	SUPLENTE



NESTOR JOSE VARON GARRIDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRINCIPAL
CARLOS MARIO MARIN MORAN	DERECHO	SUPLENTE

PAUL RENY MUÑOZ RANGEL	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV	PRINCIPAL
OSCAR FERNANDO LOPEZ LOBO	COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	SUPLENTE

FRANCISCO GAMEZ PEREZ	CIENCIAS POLITICAS	PRINCIPAL
STEPHANIE LOPEZ MANGONES	INGENIERIA INDUSTRIAL	SUPLENTE

2. CONSEJO ACADÉMICO

POR LOS ESTUDIANTES:

RUBEN DARIO PORRAS ORDOÑES	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	PRINCIPAL
ALEJANDRA GONZALEZ MANGONES	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	SUPLENTE



MATEO SEBASTIAN LECHUGA MENDOZA	DERECHO	PRINCIPAL
VICTOR DANIEL PABON VILLA	DERECHO	SUPLENTE

POR LOS DOCENTES:

Se declara desierto

3. CONSEJO DE FACULTADES

POR LOS ESTUDIANTES:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

NICOLE CALVO TROUT	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	PRINCIPAL
KAROLL MICHEL ANAYA CASTRO	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	SUPLENTE

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

JHONNYS ANDRES RODRIGUEZ ZABAETA	DERECHO	PRINCIPAL
JUAN SEBASTIAN FRAGOZO ALARCON	DERECHO	SUPLENTE

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

Se declara desierto



FACULTAD DE INGENIERIA

SHARON GIL RAMIREZ	INGENIERIA MECATRONICA	PRINCIPAL
DILAN JAVIER GUTIERREZ BLANCO	INGENIERÍA MECÁNICA	SUPLENTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

Se declara desierto.

POR LOS DOCENTES:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

NANCY GONZALEZ PEREZ	ADMINISTRACION MARITIMA Y FLUVIAL	PRINCIPAL
ORESTES MARTINEZ SOSA	ADMINISTRACION MARITIMA Y FLUVIAL	SUPLENTE

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

ALEX ENRIQUE PERNETT ESTRADA	DISEÑO GRÁFICO	PRINCIPAL
MARIA FERNANDA CORONADO NIETO	DISEÑO DE MODAS	SUPLENTE

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

ADRIANA PATRICIA OYOLA BOLIVAR	DERECHO	PRINCIPAL
ALBA PATRICIA IBAÑEZ MARQUEZ	CIENCIAS POLÍTICAS	SUPLENTE



FACULTAD DE INGENIERIA

IVAN RAFAEL TOVAR OSPINO	INGENIERIA MECÁNICA	PRINCIPAL
SALING PALLARES ESCORCIA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	SUPLENTE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Se declara desierto.

3. COMITÉ CURRICULAR

POR LOS ESTUDIANTES:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

LUIS RONALDO ROMERO VERGARA	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	PRINCIPAL
ESTEBAN MENCO BERMUDEZ	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	SUPLENTE

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

CAMILO ANDRES TORRES GUTIERREZ	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	PRINCIPAL
EDGAR ALFREDO PLATA OÑATE	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	SUPLENTE



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

LA **UNIVERSIDAD** QUE
IMPULSA EL **PROGRESO**

PROGRAMA DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

Se declara desierto

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

Se declara desierto.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

PROGRAMA DE DISEÑO DE MODAS

Se declara desierto.

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

Se declara desierto

PROGRAMA DE DISEÑO DE ESPACIO

Se declara desierto.

PROGRAMA DE DISEÑO GRAFICO

Se declara desierto.

FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS

JELIANA ISABEL ARIZA ROA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PRINCIPAL
SAMUEL EDUARDO TEJERA GUTIERREZ	INGENIERIA DE SISTEMAS	SUPLENTE

INGENIERÍA MECATRÓNICA

Se declara desierto

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel. (605) **3853400**



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

**LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO**

INGENIERÍA MECÁNICA

Se declara desierto

PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Se declara desierto.

PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Se declara desierto.

PROGRAMA DE INGENIERÍA ANALÍTICA DE DATOS

Se declara desierto.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

Se declara desierto.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Se declara desierto.

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Se declara desierto.

PROGRAMA DE NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES

Se declara desierto.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS

Se declara desierto

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel. (605) **3853400**



PROGRAMA DE DERECHO

JHONNYS ANDRES RODRIGUEZ ZABALETA	DERECHO	PRINCIPAL
JUAN SEBASTIAN FRAGOZO ALARCON	DERECHO	SUPLENTE

POR LOS DOCENTES:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

PROGRAMA DE DEPORTE Y CULTURA FISICA

EDER JAIR SEPULVEDA MOLINA	DEPORTE Y CULTURA FISICA	PRINCIPAL
FABIAN ALEXIZ ZAPATA ARCE	DEPORTE Y CULTURA FISICA	SUPLENTE

PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

Se declara desierto.

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Se declara desierto.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Se declara desierto.



FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

PROGRAMA DE DISEÑO DE MODAS

AURORA DEL SOCORRO MOYA EBRATT	DISEÑO DE MODAS	PRINCIPAL
JUAN CARLOS LEON PEÑARANDA	DISEÑO DE MODAS	SUPLENTE

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

ALAIN JESUS JACIR ELJADUE	ARQUITECTURA	PRINCIPAL
ROSARIO CRISTINA COCHERO CERMEÑO	ARQUITECTURA	SUPLENTE

PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO:

FARID GONZALEZ CASTELLANOS	DISEÑO GRAFICO	PRINCIPAL
MAURICIO ANDRÉS LINDO SIADO	DISEÑO GRAFICO	SUPLENTE

PROGRAMA DE DISEÑO DE ESPACIOS

Se declara desierto.



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

PROGRAMA DE CIENCIAS POLITICAS

Se declara desierto.

PROGRAMA DE DERECHO

Se declara desierto.

FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARMEN INES PATRANA FLOREZ	INGENIERIA INDUSTRIAL	PRINCIPAL
NORBERTO CARLOS ACUÑA MOLINA	INGENIERIA INDUSTRIAL	SUPLENTE

PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

EVERT DE LOS RIOS TRUJILLO	INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	PRINCIPAL
MEGLYS HERIANA PEREZ BERNAL	INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	SUPLENTE



PROGRAMA DE INGENIERIA MECÁNICA

RICARDO ALBERTO CHEWING HILLEMBRAND	INGENIERIA MECANICA	PRINCIPAL
HENRY ELIAS SANTAMARIA DE LA CRUZ	INGENIERIA MECANICA	SUPLENTE

PROGRAMA DE INGENIERIA MECATRÓNICA

JEAN PIERRE COLL VELASQUEZ	INGENIERIA MECATRONICA	PRINCIPAL
KELVIN BELEÑO SAENZ	INGENIERIA MECATRONICA	SUPLENTE

PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

ESMEIDE ALBERTO LEAL NARVÁEZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PRINCIPAL
RICARDO JOSÉ SAAVEDRA MUÑOZ	INGENIERIA DE SISTEMAS	SUPLENTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

Se declara desierto.



POR LOS CATEDRÁTICOS:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO

MARIO ANDRES POLO GUTIERREZ	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	PRINCIPAL
WILHELM GARAVITO MALDONADO	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	SUPLENTE

PROGRAMA DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

Se declara desierto.

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Se declara desierto.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Se declara desierto.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

PROGRAMA DE DISEÑO DE MODAS

NORBY MARIA LUGO ALVIZ	DISEÑO DE MODAS	PRINCIPAL
SANDRA LUZ ALVAREZ PUELLO	DISEÑO DE MODAS	SUPLENTE

PROGRAMA DE DISEÑO DE ESPACIOS

GINA SOFIA GARRIDO RODRIGUEZ	DISEÑO DE ESPACIOS	PRINCIPAL
YENIFER ROSERO CASTRO	DISEÑO DE ESPACIOS	SUPLENTE



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

JUAN CARLOS TORRES CASABURI	ARQUITECTURA	PRINCIPAL
WILLIAN JOSE GARCIA VISBAL	ARQUITECTURA	SUPLENTE

PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO

Se declara desierto.

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA

VICTOR ANDRES VARGAS ALARCON	INGENIERÍA MECATRÓNICA	PRINCIPAL
AIDA BEATRIZ PACHECO PEREZ	INGENIERIA MECATRÓNICA	SUPLENTE

PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA

ANDRES MAURICIO PADILLA UCROS	INGENIERÍA MECÁNICA	PRINCIPAL
ANTENOR ALBERTO ARCON OSORIO	INGENIERIA MECÁNICA	SUPLENTE



PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ALFONSO VILLAMIZAR DE LA HOZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PRINCIPAL
ROCÍO ISABEL FANDIÑO GONZÁLEZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL	SUPLENTE

PROGRAMA DE INGENIERÍA SISTEMAS:

RUBEN ALBERTO CORTES CARO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PRINCIPAL
WALBERTO JOSUE CANTILLO ACUÑA	INGENIERIA DE SISTEMAS	SUPLENTE

PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES:

Se declara desierto.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

Se declara desierto.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

PROGRAMA DE CIENCIAS POLITICAS

KAREN MARIA RICARDO CHAMORRO	CIENCIAS POLITICAS	PRINCIPAL
STEWING JOSE ARTEAGA PADILLA	CIENCIAS POLITICAS	SUPLENTE



PROGRAMA DE DERECHO

GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ	DERECHO	PRINCIPAL
WILSON AGUSTIN LLANOS BALLESTAS	DERECHO	SUPLENTE

ESTAMENTOS NO ADMITIDOS

ESTUDIANTES NO ADMITIDOS

El estudiante **IORELLA LAMANNA MARTINEZ-** del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, quien se inscribió como principal para Consejo Superior, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, INCUMPLE el parágrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Consejo Superior.

El estudiante **VICTOR ALEXANDER VILLAFÑE CUENTA** del programa de DERECHO quien se inscribió como principal para Consejo Superior, no cumple con el promedio acumulado y se encuentra en segundo semestre, por tanto NO CUMPLE con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico. De igual forma incumple con lo establecido en el literal C) del artículo en mención el cual indica que debe tener un promedio acumulado no menor a 4.0 al momento de postularse.



El estudiante **DAVID MIGUEL AHCAR RIVALDO** del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS quien se inscribió como principal para Consejo Superior, se encuentra en octavo semestre, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico.

Al estudiante **CARLOS JOSE PINILLOS MACEA** del programa de DERECHO, quien se inscribió como principal para Consejo de Facultad, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, **INCUMPLE** el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Consejo de Facultad.

El estudiante **SHADEN HALILE KARUT PALMETT** del programa de DISEÑO DE ESPACIOS quien se inscribió como principal para Consejo de Facultad, se encuentra en séptimo semestre, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico.

El estudiante **ANA THALIA PEREIRA CONTRERAS** del programa de DISEÑO DE MODAS quien se inscribió como principal para Comité Curricular, se encuentra en séptimo semestre, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico.



El estudiante **ADOLFO ANDRES POLO CORRALES** del programa de **ARQUITECTURA** quien se inscribió como principal para Comité Curricular, se encuentra en noveno semestre, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico.

El estudiante **JESUS MANUEL OCHOA BATISTA** del programa de **DEPORTE Y CULTURA FÍSICA** quien se inscribió como suplente para Comité Curricular, no cumple con el promedio acumulado, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal c) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes tener un promedio acumulado no menor a 4.0 al momento de postularse

El estudiante **SEBASTIAN ANDRES PATERNINA MIRANDA** del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA** quien se inscribió como principal para Comité Curricular, se encuentra en octavo semestre, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico.

El estudiante **MERLIS ANDREA CARBONELL LOPEZ** del programa de **INGENIERÍA MECÁNICA** quien se inscribió como suplente para Comité Curricular, no cumple con el promedio acumulado, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal c) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes tener un promedio acumulado no menor a 4.0 al momento de postularse.

El estudiante **ISAAC FELIPE FLOREZ MORALES** del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA** quien se inscribió como suplente para Comité Curricular, no cumple con el promedio acumulado, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal c) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02



del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes tener un promedio acumulado no menor a 4.0 al momento de postularse.

Al estudiante **DANIELA DEL MAR BERNALES PARDO**- del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA**, quien se inscribió como principal para Comité Curricular no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, **INCUMPLE** el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Comité Curricular.

El estudiante **MAIRA ALEJANDRA PIZARRO MORA** del programa de **CIENCIAS POLITICAS** quien se inscribió como principal para Comité Curricular, se encuentra en séptimo semestre, por tanto, **NO CUMPLE** con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico.

EGRESADOS NO ADMITIDOS

El egresado **JORGI ALEXANDER BOHORQUEZ CAMACHO** del programa de **INGENIERÍA MECÁNICA**, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, **INCUMPLE** el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Consejo Superior.



DOCENTES NO ADMITIDOS

Al docente **NIKOLAI ALEXANDER NAVIA NARVAEZ** - del programa de COMUNICACIÓN SOCIAL, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, INCUMPLE el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Comité Curricular.

Al docente **ROCIO VASQUEZ FRUTO** - del programa de DERECHO, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, INCUMPLE el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Comité Curricular.

Al docente **IVETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ MUÑOZ** - del programa de DERECHO, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, INCUMPLE el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Comité Curricular.

Al docente **JAIR ASIR VILLANUEVA** - del programa de INGENIERÍA MECATRÓNICA, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, INCUMPLE el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

**LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO**

con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Comité Curricular.

Al docente **SOL MAZA VARGAS**- del programa de DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, **INCUMPLE** el parágrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir los mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Comité Curricular.

El docente **ALBA PATRICIA IBAÑEZ MARQUEZ** se encuentra postulada como suplente en Consejo de Facultad, por tal motivo no puede aplicar a Comité Curricular.

ACLARACIONES

Es de anotar, que los estudiantes y docentes que tuvieron inconvenientes al momento de la inscripción, se le recibieron los documentos al correo electrónico elecciones@uac.edu.co.

Por último, se advierte que, contra la presente decisión, procede el recurso de reposición dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación, de conformidad con el artículo décimo quinto del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021.

Cordialmente,

EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario General

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel. (605) **3853400**